

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se saca a subasta

1. Urbana. Parcela de terreno, término de Galindo y Perahuy, señalada con el número 27, con una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 2.946, libro 28, folio 29, finca 1.710, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.160.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno, término de Galindo y Perahuy, señalada con el número 28, con una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 2.946, libro 28, folio 32, finca 1.711, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.160.000 pesetas.

3. Urbana. Parcela de terreno, término de Galindo y Perahuy, señalada con el número 29, con una superficie de 925 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 2.946, libro 28, folio 35, finca 1.712, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.520.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 11 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—El Secretario.—13.262.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 522/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Funes Cotel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 5, piso vivienda 1.º letra D, situado en la planta primera o segundo de construcción de la casa en Sevilla, plaza de San Agustín, número 2, con fachada posterior a la calle Navarros, con una superficie construida de 58,94 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, al folio 21, tomo 3.001, libro 161, Sección Primera, finca 6.660.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—13.418.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 15/1398, por un presunto

delito de abandono de destino, del Soldado don Iván Gil Mena, de diecinueve años de edad, hijo de Juan y de María, y con documento nacional de identidad número 75.954.514, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión a disposición de este juzgado Togado.

Madrid, 10 de marzo de 1999.—El Juez Togado.—13.351-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 15/11/98 por un presunto delito de abandono de destino del Soldado don Félix Cárdenas Bueno, de diecinueve años de edad, hijo de José Antonio y de Josefa, y con documento nacional de identidad número 80.048.464, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 10 de marzo de 1999.—El Juez Togado.—13.353-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven, relacionado a continuación, que se le cita para incorporarse al servicio militar, en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Lugar y fecha de presentación: USAC «General Cavalcanti», carretera de Boadilla, kilómetro 4, 28023 Madrid, 26 de abril de 1999. Apellidos y nombre: Suárez Molanes, Marcos. Fecha de nacimiento: 8 de diciembre de 1973. Población de residencia: Vigo. Nombres de los padres: Felisindo y Luisa.

Pontevedra, 16 de marzo de 1999.—El Capitán Jefe interino, José María Fernández Vázquez.—13.367-F.